

CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 016 Mayo 24 de 2020

Por la cual se adopta la política de Internacionalización del Tecnológico de energía e innovación E-LERNOVA

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Norma Constitucional Colombiana, en su Artículo 67 DISPONE que “. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...”

Que la ley 30 de 1992 en el capítulo VI art 28, reconoce a las universidades entre otros derechos, el de dar y modificar sus estatutos adoptar sus propios regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y función institucional.

Que de acuerdo con los estatutos institucionales le corresponde al Consejo Superior definir las políticas en materia académica, administrativa y financiera de la institución.

Que teniendo en cuenta el decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional establece que las instituciones deben establecer políticas, procesos, actividades y espacios para facilitar a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia.

Que de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional la internacionalización de la educación superior es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.¹

RESUELVE

PRIMERO: El proceso de internacionalización de la educación superior es una forma de mejorar los programas académicos y facilita el proceso de formación de las personas a desempeñarse en un mundo global. E-LERNOVA con una educación bajo modalidad virtual propende por educar no solo a las personas de nuestro país sino llevar el conocimiento a donde la tecnología lo permita y en este sentido se avanza la apertura de la educación a nivel internacional, pues permite que docentes y estudiantes de otras partes del mundo entren a formar parte de nuestra comunidad universitaria y viceversa. Entendemos que es un primer paso y que se hace necesario consolidar este enfoque con acciones y orientaciones claras que permitan presentar una política de Internacionalización de E-LERNOVA alineada con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

¹ https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-196472.html?_noredirect=1

SEGUNDO: Por lo anterior E-LERNOVA y teniendo en cuenta su momento actual, asume un compromiso de involucrar la visión de una educación que facilite la internacionalización de la enseñanza, adoptando la siguiente política de Internacionalización:

E-LERNOVA fomentará la internacionalización de su educación creando acciones, programas, actividades encaminadas hacia el logro de:

- Consolidar en sus partes interesadas una visión internacional de la educación superior, que facilite y vea posible la inserción de estudiantes en un mundo globalizado.
- Intercambiar conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación con otras entidades educativas del mundo.
- Gestionar acciones encaminadas a lograr la movilidad de estudiantes, profesionales, docentes e investigadores de la Institución.
- Involucrar experiencias positivas y negativas para el mejoramiento del proceso educativo tomando como fuentes de información resultados con los estudiantes internacionales, compatibilidad con otros programas internacionales

TERCERO: La adopción de la internacionalización dentro de la Institución, tendrá como área encargada la Vicerrectoría de Extensión y proyección social, quien a través de sus funciones genera, proyecta y ejecuta acciones que consolide la visión de esta política y contará con el apoyo de la Vicerrectoría Académica. Responsable de gestionar los recursos y potenciar los retos y beneficios de la internacionalización, fomentando la participación internacional de sus docentes y estudiantes, asegurando la vinculación de expertos con experiencia global en el proceso académico, participación conjunta en temas de investigación internacional, y demás que permitan alcanzar logros en materia de Internacionalización.

CUARTO: INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO: Dentro del proceso de creación de los programas académicos de E-LERNOVA, se contempla la consideración del modelo TUNING, que se centra en el estudiante y sus competencias, para:

- Homologar las líneas de trabajo en cuanto a competencias, enfoques de enseñanza, créditos académicos y calidad de los programas.
- Lograr el reconocimiento de titulaciones entre países.
- La construcción de lazos que den oportunidad de buscar soluciones concretas a problemas comunes con otras IES internacionales.

QUINTO: INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES: Una de las grandes fortalezas de la educación a distancia en modalidad virtual que ofrece **E-LERNOVA** es que los expertos de contenido pueden ser en cada caso los mejores del mundo, sin tener que vivir en Colombia ni hacer presencia física, inclusive sin tener contacto directo con el estudiante ya que en la práctica son los tutores quienes estarán directamente en comunicación directa con cada estudiante, y también pueden en determinados casos ejercer desde cualquier parte del mundo lo que facilita el intercambio cultural.


SEXTO: MOVILIDAD ACADEMICA: Hoy en día, con el avance de las comunicaciones y la virtualidad, la movilidad académica prácticamente no tiene los límites del pasado cuando era obligatorio el desplazamiento de las personas para que pudieran estudiar o reunirse o hacer algún trabajo en conjunto fuera de Colombia. E-LERNOVA ha tomado como una de sus banderas estar a la vanguardia de la tecnología y ya ha tenido experiencia internacional a través de los cursos de extensión que ofrece y en los que han participado estudiantes de México, Perú, Ecuador, Bolivia, Panamá y Venezuela.

Por otra parte, Institucionalmente se gestionarán acciones para involucrar a E-LERNOVA en el mundo global buscando alianzas, convenios que faciliten condiciones tanto para docentes como estudiantes que permitan el intercambio cultural y técnico, la actualización del conocimiento, la formación de nuevo conocimiento y la investigación, que permita la mejora de todos los procesos de la institución.

Dado en la ciudad de Chía, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



RICARDO STRIEDINGER CEPEDA
Presidente del Consejo Superior



SAMUEL STRIEDINGER M
Secretario General